

N° int.: 1868543
[7094832] 28/07/2009
CDA/DTA/ibs

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 2208 Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1334

TEMUCO, 28 DE JULIO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de visa residente SUJETA A CONTRATO de la extranjera doña Jackeline Andrea ANGELES CAMPOS de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato y que en virtud de nuevos antecedentes, b) que a través del OFICIO RESERVADO N°3985 DEL 13.07.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, no se ha manifestado objeción alguna para efectuar el cambio de visación. c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°591, de fecha 11 de Junio de 2009.

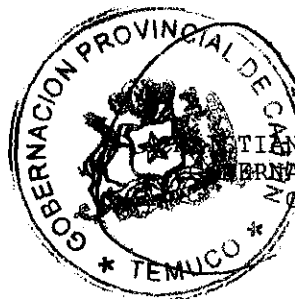
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 2208 de fecha 30.12.08 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en la condición de TITULAR a la extranjera doña Jackeline Andrea ANGELES CAMPOS de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador INVERSIONES SILICONE BANDS LTDA..
3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELIO ARRIAGANA
ASESOR JURIDICO



TIEN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo